



Asunto: Aprobación inicial padrón IVTM

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 23/2023

Confeccionado el padrón de sujetos pasivos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2023, con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de este tributo y en la Norma Foral 44/1989, de 19 de julio, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica,

Considerando lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en lo que a la competencia para la aprobación de padrones fiscales se refiere,

Esta Alcaldía RESUELVE:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2023.

Segundo.- Exponer al público el expresado documento durante el plazo de quince días hábiles, anunciándose a tales efectos en el BOTHA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Tercero.- Considerar el padrón definitivamente aprobado en caso de que no se presentaran reclamaciones.

Cuarto.- Establecer como periodo voluntario del pago del impuesto desde el día 13 de marzo hasta el día 13 de mayo de 2023, ambos inclusive.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, en Maeztu a 8 de febrero 2023, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Ante mí,
La Secretaria,

Fdo.: Elda Sanmamed Soto.

El Alcalde,

Fdo.: Anartz Gorrotxategi Elorriaga.